



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 03 de Marzo del 2015.

VISTO:

El Informe N° 0033-2015-GPP-MDVO, de fecha 26 de Febrero del 2015, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante documento del visto, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, ha hecho llegar la certificación de crédito presupuestario N° 0029 por concepto de "Reembolso de gastos efectuados por conmemoración del II Aniversario de Creación Política del Distrito Veintiséis de Octubre", por el importe total de S/. 7,737.00 nuevos soles, con cargo al Programa 9001 Acciones Centrales.

Que, la mencionada certificación guarda relación con el expediente remitido por el Gerente de Desarrollo Social, Lic. Néstor Reynaldo Herrera Rea, conteniendo documentación sustentatoria de los gastos efectuados con motivo de dichos actos celebratorios, realizados con fechas 31 de Enero y 01, 02 y 03 de Febrero del 2015.

Que, se debe autorizar el correspondiente reembolso de los gastos efectuados, por el importe de S/. 7,737.00 nuevos soles, por encontrarse el pedido formulado sustentado con la correspondiente documentación alcanzada con documento del visto; por lo que resulta del caso emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

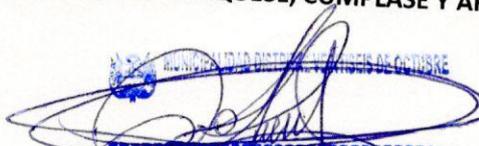
Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro del importe de **S/. 7,737.00 (Siete mil setecientos treinta y siete con 00/100 nuevos soles)**, a nombre de la CPC. Verónica Julissa Burgos Navarro, Sub Gerente de Tesorería, por concepto de "Reembolso de gastos efectuados por conmemoración del II Aniversario de Creación Política del Distrito Veintiséis de Octubre"; por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal; Planeamiento y Presupuesto; Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Logística; y, Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


C.P.C. Mercedes Llacshuanga Huamán
ALCALDE